

Ministerio de Educación.

El ministerio de educación, es el ministerio del gobierno de Guatemala responsable de la educación en Guatemala, por lo cual le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares escolares y extra-escolares para la educación de los guatemaltecos.

El ministerio de Educación de Guatemala se organiza así:

Despacho Ministerial

- Ministerio de Educación
 - Viceministerio Administrativo
 - Viceministerio Técnico.
 - Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural
 - Viceministerio de Educación Extraescolar y Alternativa.

El ministerio del Gobierno de Guatemala responsable de la educación en Guatemala, por lo cual le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios y extraescolares para la educación de Guatemala.

El ministerio de Educación de Guatemala, de acuerdo con el artículo 33 de la ley del

del Organismo Ejecutivo le corresponde las siguientes funciones:

- Formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley.
- Coordinar con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las propuestas para formular y poner en vigor las normas técnicas para la infraestructura del sector.



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN